

## **Convocatoria 2020 de las Medallas de la SEIO**

La Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (SEIO) abre el plazo para la presentación de candidaturas a las Medallas de la SEIO en esta edición. Su concesión se regirá por las bases publicadas en la presente convocatoria.

Con carácter general, se concederán dos Medallas de la SEIO, aunque excepcionalmente en la presente convocatoria se podrían conceder un máximo de cuatro, si el jurado lo considerase adecuado. La Medalla de la SEIO se acompañará de un diploma acreditativo.

Con las Medallas de la SEIO se pretende reconocer la labor de aquellos socios de la SEIO que hayan contribuido de forma relevante y continuada al avance y la proyección de la Estadística y la Investigación Operativa como disciplinas científicas, con proyección internacional.

Las candidaturas se presentarán por cinco socios de la SEIO, de acuerdo con los requerimientos recogidos en las bases.

La documentación que se debe aportar para presentar una candidatura a las Medallas de la SEIO es la siguiente:

1. Hoja de identificación de la nominación. En ella se incluirá el nombre y apellidos de la persona propuesta, y los datos identificativos y firmas de cinco socios de la SEIO, que avalan la candidatura. Estos socios, no podrán ser miembros del Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos de la SEIO.
2. Breve presentación (en inglés) de las aportaciones de la persona propuesta (máximo 5 páginas).
3. Currículum breve de la persona propuesta (máximo 4 páginas).
4. Otros documentos que se consideren relevantes para la candidatura.

Dicha documentación se enviará en formato comprimido en un único correo electrónico a la dirección de la Secretaría de la SEIO ([oficina@seio.es](mailto:oficina@seio.es)) antes de las 14:00 horas (hora peninsular) del día 30 de junio de 2020.

Finalizado el plazo se abrirá un período de subsanación de 10 días naturales, en caso de ser necesario.

La convocatoria se resolverá antes del viernes, 31 de julio de 2020.

### **Bases de las Medallas de la SEIO.**

1. Las Medallas de la SEIO se convocarán y fallarán anualmente. La convocatoria será publicada en la página web de la SEIO y se difundirá a través de sus canales habituales.
2. En cada edición serán galardonadas con la Medalla de la SEIO dos personas, a título individual, destacadas en las áreas de Estadística e Investigación Operativa, respectivamente, que recibirán un diploma acreditativo y una medalla honorífica. Ningún miembro del Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos de la SEIO podrá ser propuesto.
3. Cada una de las Medallas de la SEIO podrá ser concedida a una única persona y una única vez.
4. Las Medallas de la SEIO distinguirán a profesionales de la estadística y la investigación operativa, con una antigüedad de socio de la SEIO de al menos quince años.
5. Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos: trayectoria en investigación, transferencia del conocimiento, fomento de la creación y desarrollo de grupos de investigación, mejora de la enseñanza, cooperación internacional, difusión e impacto social de la Estadística y la Investigación Operativa, así como la difusión de los valores que la SEIO promueve en sus actuaciones.
6. Las candidaturas serán presentadas por cinco socios individuales de la SEIO, ninguno de los cuales podrá ser candidato ni miembro del Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos de la SEIO.
7. Las candidaturas recibidas serán examinadas por un jurado nombrado por el Comité Ejecutivo de la SEIO, cuya composición será la siguiente :
  - La persona que ostente la presidencia de la SEIO, que presidirá el jurado.
  - La persona que ejerza de presidente saliente o entrante.
  - Los miembros de los Consejos Académicos de Estadística y de Investigación Operativa.
  - La persona que ostente la secretaría de la SEIO, que ejercerá de secretario.
  - Cuatro socios (dos de cada sección), investigadores de reconocido prestigio, propuestos por los Consejos Académicos. Se dará preferencia a quienes hayan recibido la medalla y/o el premio Ramiro Melendreras.
8. El jurado podrá proponer como máximo un número de medallas igual al especificado en la convocatoria, pero tiene la potestad de proponer un número inferior.
9. Cualquier situación en la que concurra conflicto de intereses (relación familiar, ser o haber sido director o alumno de tesis, estar en el mismo departamento, tener o haber tenido una colaboración científica no puntual, ser o haber sido miembro del mismo proyecto de investigación, enemistad manifiesta, entre otros) de algún miembro del jurado con alguna de las candidaturas presentadas deberá ser declarada previa y expresamente al Consejo Ejecutivo de la SEIO. El miembro del jurado afectado no podrá participar en la deliberación ni decisión sobre la concesión de las Medallas. Si el conflicto de intereses afecta a más del 25% de los miembros del jurado, el Consejo Ejecutivo procederá a nombrar nuevos



miembros del jurado, propuestos por los Consejos Académicos, para conformar el nuevo jurado. Cualquier otra eventualidad que pueda surgir será resuelta por el Consejo Ejecutivo con el asesoramiento de los consejos académicos.

10. El jurado elevará una propuesta razonada de concesión de las Medallas de la SEIO al Consejo Ejecutivo, acompañada de un informe de los méritos y una valoración del trabajo realizado, por cada una de las candidaturas propuestas.
11. Corresponde al Consejo Ejecutivo la aprobación de la decisión del jurado, que deberá hacerse por mayoría simple, siguiendo los Estatutos de SEIO.
12. En ningún caso se facilitará información desagregada o individualizada sobre las candidaturas recibidas, ni sobre la deliberación del jurado ni del Consejo Ejecutivo.
13. Un mismo socio no puede proponer más de una candidatura en la misma convocatoria.
14. En la convocatoria se cumplirá con lo indicado en la normativa legal vigente sobre protección de datos de carácter personal.
15. Las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Consejo Ejecutivo.

#### **Acto de entrega de las Medallas de la SEIO.**

Las Medallas de la SEIO, junto con los Premios SEIO – Fundación BBVA se entregarán en una ceremonia solemne en la sede de la Fundación BBVA en el mes de octubre de 2020. Adicionalmente el comité científico del siguiente congreso de la SEIO valorará la posibilidad de que los medallistas sean conferenciantes plenarios.



## Convocatoria 2020 de las Medallas de la SEIO

### Hoja de identificación de la nominación

Nombre y apellidos de la persona propuesta:

Cinco personas (socias de la SEIO, excluyendo candidatos) que avalan la candidatura (ninguna de las cuales es miembro del Consejo Ejecutivo ni de los Consejos Académicos):

Nombre y apellidos	DNI	Firma

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.